

**BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
BIOMÉDICO-ASISTENCIAL PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.**

VI. Oferta y característica generales de los contratos:

Número de contratos: Uno

Modalidad Contractual: Laboral (Obra y servicios)

Fecha Prevista de Incorporación: 05.02.2016

Jornada: Completa (40 h/semana)

Duración Prevista: 3 meses

Retribución: Importe neto aproximado de 1.300 euros/mes.

VII. Función del puesto a contratar:

Estudiar la fisiopatología muscular en la Enfermedad de Pompe utilizando un modelo murino de la enfermedad. Técnicas a emplear:

- Preparación de muestras para el estudio de expresión proteica por inmunodetección (western blot y dot-blot)
- Cuantificación bioquímica de glucógeno, de ATP mediante luminometría (ensayo luciferina-luciferasa) y de NADH mediante espectrofotometría.
- Manejo de paquetes estadísticos para análisis y de software para referencias, citas y bibliografía

VIII. Requisitos mínimos de los solicitantes:

Titulación: Licenciado en Biología; Máster en Biomedicina ; Categorías B y C en Manejo de Animales de laboratorio.

Experiencia:

- Manejo de animales de laboratorio
- Experiencia en electroforesis SDS-PAGE y en técnicas de inmunodetección (Western blot y Dot-blot)
- Experiencia en técnicas de cuantificación de glucógeno, de ATP por luminometría (luciferina-luciferasa), y de espectrofotometría.
- Uso de paquetes estadísticos para analizar resultados, y de software de bibliografía, citas y referencias.

Por otro lado, según se acredita en las BASES DE EJECUCIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN MATERIA DE PERSONAL, se exigirá ser demandante de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de contratación. Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite que los puestos que se precisan han sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandante de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

IV. Documentación necesaria:

1. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales. En el caso de las solicitudes de contratos de investigadores, como ejemplo, el formato estándar del NIH de Estados Unidos, o equivalentes (grants.nih.gov/grants/funding/2590/biosketchsample.doc).
2. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.

3. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

V. Plazo de presentación:

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web www.cibican.org y tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día 15 de Enero de 2016. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar en el mismo plazo un único documento pdf que incluya la documentación especificada en los apartados del 1-3 de la sección IV, a la dirección de correo bioavance@cibican.org, escribiendo “BIOAVANCE – Personnel Selection Process” en el asunto del mensaje.

VI. Admisión de candidatos.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el Investigador Principal del Proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública la dirección web: www.cibican.org
2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
3. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos al proceso de selección.

VII. Criterios y baremos de evaluación.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntuación
Saber hacer e interpretar los experimentos propuestos, de manera autónoma.	7

El IP evaluará las evidencias como considere mejor para el éxito del proyecto	
Entrevista	3
TOTAL	10 puntos

Estos puestos se publican en la web de www.cibican.org

Fdo.: Rafael Alonso Solís
Director Científico

Fdo.: Eduardo Salido
Investigador principal Proyecto

San Cristóbal de La Laguna, 15 de enero de 2016